

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXIV

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, LUNES 6 DE JUNIO DE 1977

No. 18.349

CONTENIDO

CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

Ley No. 17 de 3 de junio de 1977, por la cual se aprueba y ratifica la contratación de un empréstito.

AVISOS Y EDICTOS

CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

APRUEBASE Y RETIFICASE LA CONTRATACION DE UN EMPRESTITO

LEY NUMERO 17
(De 3 de Junio de 1977)

Por la cual se aprueba y ratifica la contratación de un empréstito.

EL CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Se aprueba y ratifica el Convenio de Empréstito por la suma de CIENTO MILLONES DE DOLARES (EUA\$100,000,000.00, moneda legal de los Estados Unidos de América), firmado por el Dr. Ernesto Pérez Balladares, Comisionado de Legislación, en la Ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, el día 27 de mayo de 1977, actuando en nombre y representación de la Nación, como prestataria, con las siguientes entidades financieras: Bank of America N.T. & S.A., The Bank of Tokyo (Panamá), S.A., The Royal Bank of Canada y First Chicago Panamá, S.A. (como Gerentes en la operación); Citicorp International Limited, Union de Banques Arabes et Francaises-U.B.A.F. y Banco Nacional de Panamá (como Co-Gerentes); The Royal Bank of Canada (como Agente); y los siguientes bancos prestamistas: The Royal Bank of Canada, Bank of America N.T. & S.A., The Bank of Tokyo (Panamá), S.A.; The First National Bank of Chicago, Citibank, N.A., Banco Nacional de Panamá, Union de Banques Arabes et Francaises-U.B.A.F., The Dai-ichi Bank Limited, Banque Belge Limited, Kredietbank N.V., Banco Cafetero, S.A., Banque Européenne de Tokyo, S.A., Credit Suisse, Deutsche Sudamerikanische Bank, The Hongkong and Shanghai Banking

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa). Teléfono 61-7394 Apartado Postal B-4 Panamá, 9-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES
Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: B/5.00
En el Exterior B/8.00
Un año en la República: B/10.00
En el Exterior: B/12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/0.15. Solicites en la Oficina de Venta de Impresos Oficiales. Avenida Eloy Alfaro 4-16.

Corp., International Commercial Bank Limited, Kuwait Pacific Finance Company Limited, Merrill Lynch International Bank Limited, The Saitama Bank, The Sanwa Bank of California, Standard and Chartered Bank Limited, Roywest Banking Corporation Limited, The Royal Bank of Canada International Limited y U.B.A.F. Limited; empréstito el cual había sido debidamente autorizado previamente mediante la Resolución de Gabinete No. 18 (de 29 de abril de 1977) y la Ley No. 15 (de 29 de abril de 1977), las cuales fueron promulgadas en la Gaceta Oficial No. 18.339 del 23 de mayo de 1977.

ARTICULO SEGUNDO: Esta Ley entrará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 3 días del mes de Junio de mil novecientos setenta y siete.

DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

GERARDO GONZALEZ V.
Vicepresidente de la República

CLODOMIRO PINILLA
Presidente de la Asamblea Nacional
y Representantes de Corregimientos, al.
El Ministro de Gobierno y Justicia,

JORGE CASTRO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

NICOLAS GONZALEZ REVILLA

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

LUIS ADAMES

El Ministro de Obras Públicas,

NESTOR TOMAS GUERRA

El Ministro de Educación,

ARISTIDES ROYO

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,

RUBEN D. PAREDES

El Ministro de Comercio e Industrias,

JULIO SOSA B.

El Ministro de Trabajo y
Bienestar Social,

ADOLFO AHUMADA

El Ministro de Salud,

ABRAHAM SAIED

El Ministro de Vivienda,

TOMAS G. ALTAMIRANO DUQUE

El Ministro de Planificación y
Política Económica,

NICOLAS ARDITO BARLETTA

Comisionado de Legislación,

MARCELINO JAEN

Comisionado de Legislación,

NILSON A. ESPINO

Comisionado de Legislación,

MANUEL B. MORENO

Comisionado de Legislación,

MIGUEL A. PICARD AMY

Comisionado de Legislación,

SERGIO PEREZ SAAVEDRA

Comisionado de Legislación,

ERNESTO PEREZ BALLADARES

Comisionado de Legislación,

ROLANDO MURGAS T.

Comisionado de Legislación,

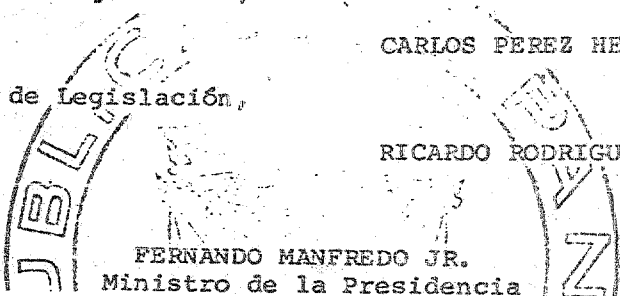
RUBEN D. HERRERA

Comisionado de Legislación,

CARLOS PEREZ HERRERA

Comisionado de Legislación,

RICARDO RODRIGUEZ


 FERNANDO MANFREDO JR.
Ministro de la Presidencia

AVISOS Y EDICTOS

 DEPARTAMENTO DE CATASTRO EDICTO No. -304-
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el señor (a) LIBERATO ROCA CORDOBA, varón, panameño, con cédula de identidad personal número 7-28-740, con residencia en esta ciudad, en su propio nombre o en representación de su propia persona. Ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado BUENA VISTA, del Barrio COLON, corregimiento de este distrito, donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son las siguientes:

NORTE: PREDIO DE JUAN González, con 14.03 mts.

SUR: CALLE PRESTAN, con 14.95 mts.

ESTE: PREDIO DE VALENTIN GONZALEZ, con 39.79 mts.

OESTE: PREDIO DE JORGE LINARES, con 42.50 mts.

Area total del terreno QUINIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS CON NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS (590,945 mts²).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por solo una vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial, La Chorrera, 21 de agosto de mil novecientos setenta y tres.

El Alcalde, fdo. Ldo. Edmundo Hernández.

 El Jefe del Depto. de Catastro Municipal.
Fdo. LUZMILA DE QUIROS

 L 301289
(Única Publicación)

EDICTO DE REMATE

El Secretario del Juzgado Segundo del Circuito de Chiriquí, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente edicto, al público.

HACE SABER:

Que se ha señalado el jueves catorce (14) de julio próximo para que, entre ocho de la mañana y cinco de la tarde, tenga lugar la PRIMERA LICITACION del bien embargado en el juicio ejecutivo hipotecario propuesto por el BANCO DE BOGOTA, S.A., contra HECTOR VERISIMO PITTI y que se describe así:

FINCA No. 1836, inscrita al folio 438, del tomo 69 R.A., de la Sección de la Propiedad, Provincia de Chiriquí, cuyos demás datos descriptivos constan en el Registro Público.

Sirve de base para el remate decretado, la suma de cuarenta y ocho mil doscientos setenta y cinco balboas con ochenta y nueve centésimos (B.48,275.89), siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de esa cantidad y para habilitarse como postor hábil, se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal, el cinco por ciento (5%) de la base, como garantía de solvencia.

Se advierte que si el día señalado para el remate no se puede verificar, en virtud de suspensión del despacho público decretada por el Órgano Ejecutivo, la diligencia respectiva se practicará el día hábil siguiente, en las mismas horas señaladas y sin necesidad de nuevo anuncio.

Se admitirán ofertas desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde del día señalado, pues, de esa hora en adelante, sólo tendrán lugar las pujas y repujas de los licitadores.

DAVID, 16 de mayo de 1977.

(fdo) Félix A. Morales

Secretario.

L 265936.

(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

Al ausente, JOHN ALVIN SPALDING, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposa, MARCIA ANDERSON DE SPALDING, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, 26 de mayo de 1977, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.
(Fdo.) Ljdo. Francisco Zaldívar S.
Juez Segundo del Circuito

(Fdo.) Eliza A. C. de Moreno
Secretaría
L 301458
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, por medio del presente edicto.

EMPLAZA:

A OCTAVIO GUERRA u OCTAVIO GUERRA RICO, de domicilio desconocido, para que, por sí o por medio de apoderado, comparezca al juicio ejecutivo hipotecario que le ha propuesto el BANCO FIDUCIARIO DE PANAMA, S. A., SUCURSAL DE DAVID.

Se advierte al emplazado que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se ha apersonado al juicio, se le nombrará un defensor de ausente, con cuya intervención se atenderán todas las diligencias del mismo.
Por tanto, se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría del tribunal, hoy, dieciséis (16) de mayo de mil novecientos setenta y siete (1977), por el término de diez (10) días.

DAVID, 16 de mayo de 1977.
EL JUEZ: (fdo) L. Acosta A.
EL SECRETARIO:
(fdo) Félix A. Morales.
L 265936
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE:

EMPLAZA:

A Domingo Ochoy Gasca, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio ejecutivo hipotecario que en su contra ha instaurado en este Tribunal el Banco de Colombia, S. A.

Se hace saber al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad se le nombrará un defensor de ausentes con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 9 de mayo de 1977.
El Juez (fdo) Juan S. Alvarado.
(fdo) Guillermo Morón A.
El Secretario.
L 301360
(Única Publicación)

EDICTO DE REMATE

El Secretario del Juzgado Segundo del Circuito de Chiriquí, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente edicto, al público.

HACE SABER:

Que se ha señalado el miércoles veinte -20- de julio próximo para que, entre ocho de la mañana y cinco de la

tarde, tenga lugar la primera licitación de los bienes embargados en el juicio ejecutivo seguido por MAQUINARIAS Y EQUIPO ROMERO, S. A., contra F LORENCO MIRANDA y /o JUANA B. CASTILLO DE MIRANDA, descritos así:
LOTE DE TERRENO sin titular, ubicado en el Barrio de Solano, de La Concepción, distrito de Bugaba, de 319 metros cuadrados aproximadamente, dentro de los siguientes linderos: NORTE, Félix Antonio Aguirre; SUR Patrocinio González; ESTE, Calle Sexta; y OESTE, Kin Ten, Jorge L. Chen y Fon Man Lee; y

CASA RESIDENCIAL construida dentro del lote de terreno descrito anteriormente, con paredes de bloques repletados, techado de zinc acanalado, con cielo raso, tres recámaras, sala, cocina, baño, cuarto para piezas, lavandería, de una sola planta y piso de mosaicos.

Sirve de base para el remate decretado, la suma de siete mil setecientos diecisiete balboas con setenta y cinco centésimos (B.7,717.75), siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de esa cantidad y para habilitarse como postor hábil, se requiere consignar previamente en la Secretaría del tribunal, el cinco por ciento (5%) de la base, como garantía de solvencia.

Se advierte que si el día señalado para el remate, éste no se puede llevar a cabo, en virtud de suspensión del despacho público decretada por el Órgano Ejecutivo, la diligencia respectiva se practicará el día hábil siguiente, en las mismas horas señaladas y sin necesidad de nuevo anuncio.

Se admitirán ofertas desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde del día señalado, pues, de esa hora en adelante, sólo tendrán lugar las pujas y repujas de los licitadores.

DAVID, 23 de mayo de 1977.
(fdo) Félix A. Morales.
Félix A. Morales,
Secretario.
L 301333
(Única Publicación.)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Secretario del Juzgado Segundo del Circuito de Chiriquí, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente edicto, al público.

HACE SABER:

Que se ha señalado el jueves veintinueve -21- de julio próximo para que, entre ocho de la mañana y cinco de la tarde, tenga lugar la primera licitación de los bienes embargados en el juicio ejecutivo hipotecario -crendario propuesto por THE CHASE MANHATTAN BANK, N. A., contra GUILLERMO ENRIQUE GUERRERO CHAVARRIA, descritos así:

FINCA No. 6.435, inscrita al folio 326, del tomo 637, Sección de la Propiedad, del Registro Público, Provincia de Chiriquí, que consiste en lote de terreno que formó parte de la finca No. 1.630, situado en el distrito de Bugaba, Provincia de Chiriquí. LINDEROS: NORTE, terreno de la misma finca 1.630, ocupado por la Carretera Interamericana; SUR, con reserva de la misma finca; ESTE, reserva de la misma finca y OESTE, reserva de la misma finca 1.630. MEDIDAS: Norte, 92 metros; Sur, 65 metros; Este, 61 metros, 25 centímetros y Oeste, 58 metros con 52 centímetros. Sobre el terreno que constituye esta finca se han efectuado mejoras a un costo de B/.1,500.00, que consiste en una casa de un piso y con techo de felpa;

TRACTOR Caterpillar D7, Serie 3T4113, con Winch maderero y
CEPILLADORA marca "Triumph", Motor Diesel, No. 4470.

Sirve de base para el remate decretado, la suma de cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta y tres balboas con cuarenta y siete centésimos (B/.44,983.47), siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de esa cantidad y para habilitarse como postor hábil,

se requiere consignar previamente en la Secretaría del tribunal, el cinco por ciento (5%) de la base, como garantía de solvencia.

Se advierte que si el día señalado para el remate, no es posible llevarlo a cabo en virtud de suspensión del despacho público decretada por el Órgano Ejecutivo, la diligencia respectiva se hará el día siguiente hábil, en las mismas horas señaladas y sin necesidad de nuevo anuncio.

Se admitirán ofertas desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde del día señalado, pues, de esa hora en adelante, sólo tendrán lugar las pujas y repujas de los licitadores.

DAVID, 23 de mayo de 1977.

(fdo.) Félix A. Morales
Secretario.

L 301334

(Única Publicación).

Licda. NILSA CHUNG B.

CON VISTA DEL MEMORIAL QUE ANTECEDE

CERTIFICA

Que al tomo 489, folio 464, asiento 107,063 de la Sección de Personas Mercantil de este Registro Público se encuentra debidamente inscrito y vigente el Pacto Social de CHIASSO S.A. desde el 10 de julio de 1964, por medio de Escritura Pública Número 1783 del 23 de junio de 1964 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá.... Que a la Ficha 012995 Rollo 588 Imagen 0056 del 9 de Mayo de 1977, de la Sección de Micropelículas Mercantil de este Registro Público se encuentra debidamente inscrito, por medio de Escritura Pública No. 1597 del 14 de marzo de 1977, el Certificado de Disolución de la Sociedad CHIASSO S.A., que en parte dice: Por el presente se declara disuelta la referida.

CHIASSO S.A., a partir de esta fecha... Expedido y firmado en la ciudad de Panamá a las nueve y treinta de la mañana del día de hoy diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y siete....

NOTA: Lo escrito sobre borrado "Vale".

Licda. NILSA CHUNG B.
Certificadora.

L-301293

Única publicación.

EDICTO DE REMATE

El Secretario del Juzgado Segundo del Circuito de Chiriquí en funciones de Alguacil Ejecutivo, por medio del presente edicto al público,

HACE SABER:

Que se ha señalado el martes veintiséis -26- de julio próximo para que, entre ocho de la mañana y cinco de la tarde, tenga lugar la primera licitación de los bienes embargados en el juicio ejecutivo hipotecario propuesto por THE CHASE MANHATTAN BANK, N.A., contra VILMA GONZALEZ DE GUERRERO y que se describen así:

FINCA No. 1.956, inscrita al folio 146, del Tomo 83, Reforma Agraria, Sección de la Propiedad, Provincia de Chiriquí, que consiste en globo de terreno de los baldíos nacionales ubicado en el Corregimiento de Santo Domingo, Distrito de Bugaba, Provincia de Chiriquí. LINDEROS - NORTE, terrenos de Heliodoro Lencano, Félix Ruiz y Daniel Caballero; SUR, terreno de Roberto Méndez; ESTE, camino que conduce desde la Carretera Interamericana a Mancherilla; y OESTE terreno

de Aníbal Martínez - SUPERFICIE -6- hectáreas -- 6,436 metros cuadrados y 96 decímetros cuadrados;

FINCA No. 9.692, inscrita al folio 124, del tomo 280, Sección de la Propiedad, Provincia de Chiriquí, que consiste en globo de terreno ubicado en Santo Domingo, distrito de Bugaba, Provincia de Chiriquí. -- LINDEROS NORTE, Victoriana viuda de Samudio; SUR, camino Real a Quebrada Negra; ESTE, Camino de Divalá a Santo Domingo; y OESTE Santos Martínez -- SUPERFICIE: -12- hectáreas, 5,492 metros cuadrados.

FINCA No. 10,558, inscrita al folio 264, del tomo 945, Sección de la Propiedad, Provincia de Chiriquí, que consiste en lote de terreno situado en el distrito de Bugaba, Provincia de Chiriquí -- LINDEROS: - NORTE, Carretera Concepción-David; SUR, con resto de la finca Eulogio González Espinoza; ESTE, con resto de la finca Eulogio González Espinoza; y OESTE, con finca de Guillermo Enrique Guerrero Chavarría -- SUPERFICIE: 6,039 metros cuadrados con -68- centímetros cuadrados.

Sirva de base para el remate decretado, la suma de cinco mil seiscientos ochenta y ocho baibos con treinta centésimos (B/5,688,30), siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de esa cantidad y para habilitarse como postor hábil, se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal, el cinco por ciento (5%) de la base, como garantía de solvencia.

Se advierte que si el día señalado para el remate, éste no se puede llevar a cabo, en virtud de suspensión del despacho público decretada por el Órgano Ejecutivo, la diligencia respectiva se practicará el día hábil siguiente, en las mismas horas señaladas y sin necesidad de nuevo anuncio.

Se admitirán ofertas desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde del día señalado, pues, de esa hora en adelante, sólo tendrán lugar las pujas y repujas de los licitadores.

DAVID, 24 de mayo de 1977

(fdo.) Félix A. Morales
Félix A. Morales,
Secretario

Lo anterior, es copia conforme al original
DAVID, 24 de mayo de 1977

Félix A. Morales
Secretario

L-301335

(Única publicación)

AVISO.

Por medio de la Escritura Pública No. 4242 de 11 de mayo de 1977 de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 18 de mayo de 1977, a la Ficha 013377 Rollo 588, Imagen 0059, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la Sociedad "FINANCIERA MUNDIAL E INVERSIÓN NETA ALCOA, S.A."

L 301205

(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Primero del Circuito de Chiriquí, por medio de este edicto

EMPLAZA:

A REINA ISABEL GALLARDO MOJICA, de domicilio desconocido, para que por sí o por medio de apoderado especial comparezca a este Tribunal a estar a derecho en el Juicio de Divorcio propuesto por ILDEFONSO MIRANDA SALDANA.

Se advierte al emplazado que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se ha apersonado al juicio, se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se encontrarán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este edicto en el lugar de ocum.

bre de la Secretaría del Tribunal, hoy cinco --5-- de Mayo de mil novecientos setenta y siete (1977) por el término de diez (10) días.

El Juez: (fdo.) Luis A. Espósito

El Secretario
(fdo.) J. Santos Vega

L-264838
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A la ausente CINTHIA THOMAS DE PARRIS, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este tribunal por sí o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposo JOSEPH PARRIS, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, veinticuatro (24) de mayo de mil novecientos setenta y siete (1977) y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(fdo.) Licio, Francisco Zaldívar S.
Juez Segundo del Circuito.

(fdo.) Elitza A. C. de Moreno
Secretaría

L 301548
(Única publicación).

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 4237 del 11 de Mayo de 1977, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 18 de Mayo de 1977, en la Ficha 003362 Rollo 592, Imágen 0013 de la Sección de Microfilm (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la Sociedad "SNS TRANSPORTATION, S.A.".

L 301204
(Única publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, por medio del presente Edicto, al público
HACE SABER:

Que, en el juicio de Sucesión Testamentaria de JUAN EURIBIADES JIMENEZ DIAZ, se ha dictado un auto cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, Panamá once de abril de mil novecientos setenta y siete -1977-.

VISTOS:.....

En virtud de que las pruebas presentadas son las que contemplan los artículos 1616 y 1617 del Código Judicial, el que suscribe Juez Cuarto del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, Declara: Que, está abierto el juicio de Sucesión Testamentaria de JUAN EURIBIADES JIMENEZ DIAZ, desde el día 8 de diciembre de 1976, fecha en que ocurrió la defunción. Que, es su heredera sin perjuicio de

terceros su esposa ANA MARIA MACIADE JIMENEZ, en su condición de cónyuge superviviente y conforme al testamento. Y, ORDENA: Que, comparezcan a estar en derecho en la presente sucesión testamentaria, todas las personas que tengan algún interés en la misma, y que se fije y publique el Edicto Emplazatorio de que trata la Ley.

Téngase a la Dirección General de Ingresos como parte para la liquidación y cobro del impuesto de mortuoria.

Como apoderado de la parte solicitante se tiene al Licio, Pedro Oscar Bolívar, en los términos del poder conferido.

Cópiese y notifíquese.

El Juez,
(fdo.) Elías N. Sanjurjo Marcucci.
(fdo.) G. de Grosso, Secretaría

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy trece de abril de mil novecientos setenta y siete -1977- y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

El Juez,
(fdo.) Elías N. Sanjurjo Marcucci
(fdo.) Gladys de Grosso
La Secretaría
L298953
(Única Publicación)

AVISO

JULIANA JIP de L 40 avisa al público que mediante Escritura Pública No. 4796 de 26 de mayo de 1977, ha vendido LA ABARROTERIA Y BODEGA JULIANA, de Calle 14 Oeste al señor ALBERTO LUIS NG FUNG, Artículo 777 del Código de Comercio.

L-301440
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 7

LA SUSCRITA JUEZ OCTAVO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR ESTE MEDIO EMPLAZA A:

LEONARDO AUGUSTO ROCKS STEPHEN, panameño, varón, de 34 años, moreno, casado, con cédula No. 4-66-927, hijo de John Rocks y Mildred McDonald, residente en Vía Cincuentenario, edificio No. 12, apto. No. 5; a fin de que se notifique del auto de proceder dictado por este despacho y que dice así:-

"JUZGADO OCTAVO DEL CIRCUITO.- Panamá, trece -13- de octubre de mil novecientos setenta y cinco -1975-.

VISTOS:- Después de cumplida la ampliación decretada por este despacho nuevamente ha ingresado procedente de la Fiscalía Primera del Circuito de Panamá, las sumarias en averiguación de él o los responsables del delito de hurto perpetrado en detrimento de la casa comercial Sherwin Williams, reiterando los conceptos, vertidos en su vista anterior, esto es, que se llame a responder en juicio criminal a RICARDO MUÑOZ, JOSE MARCIAL CEDENO ALVARADO, BREXIO TREJOS SAAVEDRA, SAMUEL EUCLIDES VILLALBA ORTEGA y JESUS MARIA SOLIS VERGARA por infractores de disposiciones contenidas en Capítulo I, Título XIII del Libro II del Código Penal, y contra Rufus Alexander Greaves Brooks, Leonardo Augusto Rocks Stephen y Eduardo Coward Edwards por infractores de esas mismas disposiciones en relación en el Capítulo VI ibidem, y que se dicte un sobreseimiento provisional a favor de Gilberto Quiroz y Edwin Alberto Tuñón, de conformidad con el ordinal 2o. del artículo 2137 del Código Judicial.-.....

En razón de lo expuesto, la Juez Octavo del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA que hay lugar al seguimiento de causa contra RICARDO MUÑOZ SANCHEZ, panameño, soltero, trigueño, almacenista, con cédula No. 2-75-975, hijo de Buenaventura Muñoz y Margarita Sán-

chez, residente en Parque Lefevre, casa No. 55, JOSE MARCIAL CEDEÑO ALVARADO, panameño, moreno, casado, chófer, con cédula 9-103-130, de 24 años, hijo de Baudilio C. Cedeño y Jacoba Alvarado, residente en San Francisco, Calle 87, casa No. 14, BRAULIO TREJOS SAAVEDRA, panameño, de 23 años, trigueño, unido, agricultor, cédula No. 6-46-1435, hijo de Bartolo Trejos y Baudilia Saavedra, residente en Vía Fernández de Córdoba, Pueblo Nuevo, Casa S/N, SAMUEL EUCLIDES VILLALBA ORTEGA, panameño, moreno, de 27 años, casado, con cédula No. 6-33-917, hijo de Euclides Bolívar Villalba y Rufina Ortega, con residencia en San Cristóbal de Juan Díaz, casa No. 732, JOSE MARIA SOLIS VERGARA, panameño, casado, moreno, jornalero, con cédula 7-55-500, de 29 años, residente en Pueblo Nuevo, Calle Ramón Arias, edificio Melina, apto. 11 bajos, por infractores de disposiciones contenidas en el Capítulo I, Título XIII del Libro II del Código Penal y contra LEONARDO AUGUSTO ROCKS STEPHEN, panameño, varón de 34 años, moreno, casado, con cédula No. 4-66-927, hijo de John Rocks y Mildred McDonald, residente en Vía Cincuentenario, edificio No. 12, apto. 5 bajos, EDUARDO CONARD EDWARDS, panameño, moreno, casado, comerciante, con cédula No. 8-113-83, de 29 años de edad, con residencia en Calle 99 Parque Lefevre, Casa No. 8-20-B, apto. No. 6 y RUFUS ALEXANDER GREAVES BROOKS, panameño, moreno, casado, mecánico, de 32 años, con residencia en Calle 4a, Río Abajo, casa No. 30, apto. 10, cédula 8-183-449 por infractores de las disposiciones antes citadas, en relación con el Capítulo VI Ibidem, y no decreta la detención de los autores principales por encontrarse gozando del beneficio de excarcelación y se decreta la detención de los llamados a juicio por encubridores.

Se tiene a los Lidos, Carlos Rangel Castillo, como defensor de José María Solís Vergara, Manuel E. Sánchez de José María Cedeño Alvarado, Argimiro Velarde G. de Ricardo Muñoz Sánchez, en virtud de los poderes de fojas 98, 107 y 161 del expediente, respectivamente.

Provean los encausados los medios de su defensa y de carecer de recursos económicos se le designará de oficio.

Una vez ejecutoriada esta resolución, cuentan las partes con el término común de tres (-3-) días para aducir las pruebas de que intenten valerse en este juicio.

Asimismo se SOBREESEE PROVISIONALMENTE a favor de GILBERTO QUIROZ, panameño, trigueño, soltero, de 22 años de edad, con cédula No. 8-164-283, hijo de José Quiróz y Ana María González, residente en Samaria, Sector No. 3, casa No. 47 y EDWIN ALBERTO TUNON VISUETTI, panameño, trigueño, casado, chófer, con cédula No. 2-78-1188, es hijo de Guillermo Tuñón y Castida Visuetti, residente en Vía Fernández de Córdoba, Vista Hermosa, edificio ABC, apto. 72, con fundamento en el ordinal 2o. del artículo 2137 del Código Judicial. Cópiese y notifíquese.

(Fdos.) La Juez, Lida. Sandra T. Huertas de Icaza, Ibis E. Moreno, Secretaria.

Por tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2343 y 2344 del Código Judicial, reformados por el Decreto de Gabinete No. 113 de 1969, se libra el presente Edicto Emplazatorio a objeto de que quede legalmente notificado el auto en referencia y se exhortó a todos los habitantes de la República y a las autoridades Policivas y Judiciales para que cooperen en la captura del encausado ausente. So pena de ser juzgados como encubridores si conociéndolo no lo denunciaren, se exceptúa del presente mandato los incluidos en el artículo 2008 Ibidem. Se advierte al encausado ausente que su renuncia a comparecer en juicio se apreciará como un indicio grave.

Se fija el presente Edicto por el término de diez (-10-) días a partir de su publicación en la Gaceta Oficial. Dado en la ciudad de Panamá, a los dieciséis (-16-) días del mes de mayo de mil novecientos setenta y siete (-1977-).

La Juez,

(Fdo.) Lida. Sandra T. Huertas de Icaza,

(fdo.) Ibis E. Moreno,

Secretaria

Todo lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 16 de mayo de 1977

I. E. Moreno,

Secretaria

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

Al ausente, JOSE ISAAC DELGADO VENERO, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio ejecutivo hipotecario que en su contra ha instaurado el BANCO DE COLOMBIA, S.A., advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, 23 de mayo de mil novecientos setenta y siete, y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(fdo.) Lida. Francisco Zaldívar S.

Juez Segundo del Circuito,

(fdo.) Elitza A.C. de Morano,

Secretaria.

L 301254

(Única publicación)

EDICTO No. 1705

DE PARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EL QUE SUSCRIBE, ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA,

HACE SABER

Que el señor ROBERTO BARRIOS TORIBIO, varón, panameño, mayor de edad, casado en 1951, cocinero, residente en Los Guayabitos No. 3927, con cédula de I.P. No. 2-23-169 en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, por concepto de venta un lote de terreno Municipal urbano ubicado en el lugar denominado Los Guayabitos del Barrio Balboa 6 Corregimiento de este Distrito o Ciudad Cabecera donde tiene una casa distinguida con el número 3927 y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Calle Los Guayabitos con 32,20 Mts.
SUR: Calle en Proyecto con 19,00 Mts.
ESTE: Predios de Francisco Sibante, Bienvenido Ortega con 38,80 Mts.

OESTE: Predios de Sebastián Valderrama y Alicia, Guayabito con 52,70 Mts.

Area total del terreno: Setecientos treinta y tres metros cuadrados con veintitrés centímetros cuadrados (733,23 Mts. 2)

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 5 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial. La Chorrera 12 de julio de mil novecientos setenta y uno.

El Alcalde,

(Fdo.) Temístocles Arjona V.

(Fdo.) Bernabé Guerrero S

L-301570

Única publicación

EDITORIA RENOVACION, S.A.